



EXTRACTO DEL FOLLETO DEL EPC

SEPA Área Única de Pagos en Euros

QUÉ ES SEPA?

[➔] En SEPA (Área Única de Pagos en Euros), los clientes pueden realizar pagos electrónicos en euros, nacionales y con los 32 países del área SEPA, con los mismos derechos y obligaciones. Los instrumentos nacionales de pago en euros serán reemplazados progresivamente por los instrumentos de pago armonizados SEPA. El área SEPA agrupa a los 27 estados miembros de la Unión Europea, más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suiza y Mónaco. SEPA es la iniciativa más ambiciosa en la historia de los pagos europeos.

POR QUÉ SEPA?

[➔] SEPA es una iniciativa que afecta a toda la UE y que ha sido diseñada para:

- ☑ Consolidar el Euro
- ☑ Aumentar la competencia en el mercado de pagos así como los beneficios para los clientes de las entidades de crédito
- ☑ Potenciar la innovación tecnológica

La sustitución de los instrumentos de pago nacionales por el SEPA proporciona grandes beneficios a los clientes de las entidades de crédito.

QUIÉN HACE POSIBLE SEPA?

1 Entidades Públicas: la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y los gobiernos de la UE deben crear las condiciones necesarias para impulsar la migración de los clientes de las entidades de crédito hacia los nuevos instrumentos de pago SEPA.

2 Industria bancaria: El Consejo Europeo de Pagos (European Payments Council EPC) es el órgano de coordinación y decisión de la industria bancaria en materia de pagos. El EPC ha definido los instrumentos de pago SEPA y los Marcos necesarios para construir el mercado único de pagos en euros. (Transferencias SEPA, Adeudos Directos SEPA y el Marco SEPA para tarjetas).

3 Clientes de las entidades de crédito: La SEPA solo existirá si los clientes, en particular las empresas y las administraciones públicas, adoptan los nuevos instrumentos de pago SEPA.

SE UTILIZA SEPA SOLAMENTE PARA LOS PAGOS TRANFRONTERIZOS?

[➔] No, SEPA prevé la creación de un mercado único de pagos en euros. Dentro de SEPA, todos los pagos en euros serán domésticos. Una vez que SEPA se alcance, no habrá diferencias entre los pagos en euros nacionales y los pagos transfronterizos. Por tanto los instrumentos de pago SEPA sustituirán a los instrumentos de pago en euros existentes hoy.

QUÉ IMPACTO TENDRÁ EN EL MERCADO DE PAGOS?

➔ SEPA es una iniciativa de integración en toda la UE, que tendrá un impacto en todos los pagos en euros como consecuencia de la introducción de los instrumentos de pago y los estándares SEPA. Todos los ciudadanos, comercios, administraciones públicas y empresas que tengan relación con una entidad de crédito en la zona euro, así como todos aquellos que participen en la cadena de pagos, se verán afectados por la SEPA.

CUÁLES SON LOS BENEFICIOS?

➔ Una vez que se alcance la SEPA, serán posibles los pagos en euros entre cualquier cuenta en SEPA de forma tan sencilla como se viene realizando actualmente a nivel nacional. El uso de estándares comunes, la liquidación más rápida y la simplificación del procesamiento, mejorarán el “cash-flow”, reducirán costes y facilitarán el acceso a nuevos mercados. Además, los clientes se beneficiarán del desarrollo de productos innovadores ofrecidos por los proveedores de pagos. Los clientes podrán con una única cuenta y una única tarjeta realizar pagos en cualquiera de los 32 países de la zona SEPA.

QUÉ SE HA HECHO HASTA AHORA?

➔ La industria bancaria europea ha definido los instrumentos SEPA para transferencias y adeudos directos junto con el “SEPA data format” para los estándares ISO globales. Las Transferencias SEPA fueron lanzadas con éxito en Enero de 2008. El instrumento de Adeudos Directos Básicos SEPA y el B2B SEPA se ha lanzado en Noviembre de 2009, una vez que los estados miembros de la UE han adoptado un marco legal común para los pagos. A partir de Noviembre de 2009, los bancos van a ir ampliando los servicios de Adeudos Directos SEPA. Todas las entidades de crédito del área SEPA que en la actualidad están ofreciendo servicios de adeudos domiciliados deberán ofrecer antes de Noviembre de 2010, los servicios de Adeudos Directos Básicos SEPA.

➔ El reciente Reglamento de pagos transfronterizos en euros impone unos plazos a los bancos para garantizar la aceptación a escala europea de los Adeudos Directos europeos.

➔ Para los pagos con tarjeta, se ha elaborado un Marco para tarjetas SEPA que está en proceso de implementación para entidades de crédito, esquemas de tarjetas y procesadores de tarjetas.

ESTABLECIMIENTO DE UNA FECHA FINAL PARA LA MIGRACIÓN

➔ Establecer una fecha final para los instrumentos de pago nacionales en euros acelerará el proceso de migración y proporcionará una seguridad a todos los participantes. Un primer paso, es comunicar que habrá una fecha final de la migración. La fijación de la citada fecha límite, podrá producirse una vez que el instrumento de Adeudo Directo SEPA esté disponible en el mercado en noviembre de 2009.

CÓMO PUEDO APRENDER MÁS?

Series de extractos de los folletos del EPC acerca de:*

SEPA

Adeudos Directos SEPA

Transferencias SEPA

SEPA Data Formats

Business – Las 10 mejores razones para la utilización de SEPA

Sector Público – Las 10 mejores razones para la utilización del SEPA

EPC (AISBL)
Avenue de Tervueren 12 / B
1040 Brussels
Belgium

TEL.: + 32 2 733 35 33
Fax: + 32 2 736 49 88
www.europeanpaymentscouncil.eu
secretariat@europeanpaymentscouncil.eu

***Estas publicaciones del EPC están disponibles en www.europeanpaymentscouncil.eu**

Folletos del EPC *

Haciendo de SEPA una realidad – la Guía definitiva para la Zona Única de Pagos en Euros

Los más populares malentendidos sobre SEPA-aclaraciones

SEPA para Business

SEPA para el Sector Público

SEPA para Proveedores-IT

SEPA para Consumidores

SEPA para Medios de comunicación

EPC Newsletter

Cuatro publicaciones por año disponibles en tu buzón de correo.

Subscripción gratis en www.europeanpaymentscouncil.eu/Newsletter

©2009 Copyright European Payments Council (EPC) AISBL: Reproduction for non-commercial purposes is authorised; with acknowledgement of the source. EPC document reference: EPC055-09 version 2.0

EPC (AISBL)
Avenue de Tervueren 12 / B
1040 Brussels
Belgium

TEL.: + 32 2 733 35 33
Fax: + 32 2 736 49 88
www.europeanpaymentscouncil.eu
secretariat@europeanpaymentscouncil.eu